



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N°4.449/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 23 de junio de 2023, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Maritza Victoria Estrada Viveros**; **Memorándum** N°193, de fecha 23 de junio de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; **Memorándum** N°2595, de fecha 23 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese ~~Fondo~~ **Fondo por única vez** a doña **MARITZA VICTORIA ESTRADA VIVEROS**, Planta, Grado 12° EMS, por la suma de **\$334.769.- (Trescientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos)** destinados a Viático de Alimentación y Hospedaje \$234.796 (alimentación \$129.769 - hospedaje \$105.000) movilización \$100.000, para la funcionaria Oriele Catalán González, con motivo de visita en terreno a proveedores de juguetes, proceso de Navidad 2023, en la ciudad de Santiago.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$334.769.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 MES		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.041	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	FONDOS ORDINARIOS	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVO



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO
- ✓ Adm. y Finanzas.